

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

362 Convocatoria y bases específicas, en régimen de concurrencia competitiva, de premios del "II Concurso de Coreografía en Dolores de Pacheco" 2026.

BDNS (Identif.): 883117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883117>)

Primero.- Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas y cumplan los requisitos que se detallan en la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas del "II CONCURSO COREOGRÁFICO EN DOLORES DE PACHECO" 2026 (artículo 6 y 8, participantes, requisitos y condiciones de participación).

Segundo.- Objeto: Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del II CONCURSO COREOGRÁFICO DE DOLORES DE PACHECO, para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca, cultural y turística del municipio que se celebrará durante el mes de 2026.

TERCERO.- Bases reguladoras: La Convocatoria y Bases Específicas del "II CONCURSO COREOGRÁFICO EN DOLORES DE PACHECO", 2026, se encuentran reguladas por Resolución nº 2026000225, de 23 de enero de 2026, del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre- Pacheco; de conformidad con las Bases Generales contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (OGS, publicada en BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017); y prevista en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21/02/2020 y prorrogado en su vigencia mediante Resolución nº 2023000233, de 27/01/2023; contemplando esta convocatoria sus artículos 7.º, 22.º y 23.º (Capítulo III: Acciones susceptibles de ser subvencionadas en las delegaciones de Cultura y Turismo).

La Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas, así como las sucesivas resoluciones que se emitan, serán publicadas (sustituyendo a la notificación a participantes e interesados) en las plataformas públicas de información de subvenciones y transparencia municipal, y podrán ser consultadas en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: sede.torrepacheco.es

Será insertados la Resolución n.º 2026000225, de 23 de enero de 2026, de la referida Convocatoria y Bases Específicas; los Anexos de inscripción para su descarga y presentación de solicitudes en el plazo establecido, así como las sucesivas resoluciones emitidas.

- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: transparencia.torrepacheco.es. Subvenciones, Convocatorias

- Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: pap.hacienda.gob.es / convocatorias

Código de Registro BDNS (Identif.): 883117

- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes del concurso, que será de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en BORM (artículo 7.º).

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad máxima aprobada en esta convocatoria es de 2.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2/3380/2269921 (ARC 12026000001592, de fecha 15/01/2026), denominación "Fiestas de Carnaval", descripción "II Concurso Coreográfico de Dolores de Pacheco" 2026, del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 7 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BORM, (artículo 7.º de la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas).

Ayuntamiento de Torre-Pacheco, 23 de enero de 2026.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez.